

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### 1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

**N.º de orden:** Segunda.

**Objeto:** Calificación de la subsanación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico N°1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) y Apertura del Sobre Electrónico N°2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).

**Celebración:** 29 de diciembre de 2025.

**Comienzo:** A las 9:00 horas.

**Finalización:** A las 10:00 horas.

**Lugar:** Telemática.

### 2 ASISTENTES

**Presidencia:** D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Vocalías:**

D. José Ortiz Mallo, letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Ruiz Montiel, Interventor del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª. Rocío del Río Lemeyer, Jefa de Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.


**Secretaría:** Dª. Esther María Luque Ruiz, Jefa de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Designación:** Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 28 de noviembre de 2025, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato publicado en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 28 de noviembre de 2025 y referencia de publicación 0001767073.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la subsanación de documentación del Sobre Electrónico N°1 y apertura del Sobre Electrónico N°2.

### 3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º de expediente:** CONTR 2025 645768

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	30/12/2025	
	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NVYXSZJNA4FHZCVL25GJYR4S	PÁG. 1/5	



**Objeto:** SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE LOS PREMIOS MERIDIANA PARA 2026.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP.

**Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido):** 59.880,36€

**Aprobación:** Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 28 de noviembre de 2025, hecha pública en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

#### 4 CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por la Presidencia de la mesa se ordena la apertura de la subsanación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico Nº1, cuyo plazo de presentación, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó a las 18h del 26 de diciembre.

Todas las empresas a las que se realizó trámite de subsanación, con excepción de PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS SL., han presentado nueva Declaración Responsable Única que recoge el compromiso de subcontratación obligatoria de al menos el Servicio de Restauración con Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, o empresas de inserción (Disposición Adicional 4ª LCSP), cuando el lugar de celebración del Evento así lo permita.

#### Acuerdos de la Mesa de Contratación:

**Primero.- Admitir a las siguientes empresas a continuar en el proceso selectivo,** por haber subsanado correctamente la documentación requerida:

- GAP PRODUCCIONES CINE VIDEO TELEVISION Y PUBLICIDAD SL
- INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES
- IPRO Organización SL
- MAKYRE EVENTOS C2T SL
- N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS SL

**Segundo.- Excluir a PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS SL** del procedimiento de adjudicación al no haber presentado la subsanación requerida.

#### 5 APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).

Por el Presidente de la mesa, se ordena la apertura del Sobre Electrónico Nº2, que incluye tanto la Proposición Económica (conforme al modelo establecido en el Anexo V del PCAP), como la oferta de Mejora, consistente en el compromiso de mejora del escenario mediante exornos florales naturales: uno central de gran dimensión, dos columnas florales, y maceteros decorativos de un mínimo de 1,5 metros de altura (Anexo V-bis del PCAP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	30/12/2025	
	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NVYXSZJNA4FHZCVL25GJYR4S	PÁG. 2/5	



Los resultados de la apertura, ordenados por orden de presentación de ofertas a través de SIREC, se reflejan a continuación:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)	MEJORA OFERTADA
EFERSON PROJECTS SOCIEDAD LIMITADA	56.980,00 € (*)	No aporta
ATRIL EVENTS - ISB SPAIN, S.L.	52.200,00 €	Sí
ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO S L	41.569,76 €	Sí
MAKYRE EVENTOS C2T SL	47.980,10 €	Sí
FOCUS BRAND, SOCIEDAD LIMITADA	46.000,00 €	Sí
TELECYL SA	49.600,00 €	Sí
IPRO Organización SL	44.665,88 €	Sí
EVENTOS EL ACENTO, S.L.	55.742,22 €	Sí
GAP PRODUCCIONES CIN	50.500,00 €	Sí
N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS SL	47.300,00 €	Sí
GRUPO INCENTIFOR SLU	48.892,31 €	Sí
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	44.950,00 €	Sí

(\*) La mesa comprueba que el importe de IVA consignado en la proposición económica presentada (11.016,50€) no es correcto, al no corresponder al 21% de la oferta.

De conformidad con el Acuerdo de 27 junio de 2023 del Consejo de Gobierno (BOJA Nº124 de 30 de junio de 2023), se exige la subcontratación del Servicio de Restauración -cuya prestación es accesoria al objeto principal del contrato-, y siempre que así lo permita el gestor del lugar de celebración del Congreso, en favor de Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. Los importes de subcontratación ofertados se indican a continuación, y han sido cotejados por la mesa para ver su coincidencia con lo indicado en la Declaración Responsable Única (DRU) aportada:

Entidad Licitadora	Servicio de Restauración	Otros subcontratos con Centros Especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción
B90110412 - EFERSON PROJECTS SOCIEDAD LIMITADA	8.630€	--
B91514315 - ATRIL EVENTS - ISB SPAIN, S.L.	7.900€	--
B91962043 - ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO S L	5.040€	--
B93063279 - MAKYRE EVENTOS C2T SL	8.140€	--
B21587423 - FOCUS BRAND, SOCIEDAD LIMITADA	8.140€ (*)	--
A47310941 - TELECYL SA	8.140€ (**)	--
B91890582 - IPRO Organización SL	6.180€	--

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NVYXSZJNA4FHZCVL25GJYR4S	PÁG. 3/5





Entidad Licitadora	Servicio de Restauración	Otros subcontratos con Centros Especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción
B91933895 - EVENTOS EL ACENTO, S.L.	8.140€	--
B92050681 - GAP PRODUCCIONES CINE VIDEO TELEVISION Y PUBL SL	8.140€	--
B91952275 - N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS SL	7.600€	--
B14907158 - GRUPO INCENTIFOR SLU	8.140€	--
A84523505 - INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	8.140€	1.120€

(\*) El DRU aportado indicaba el importe total a subcontratar, que asciende a 19.141,44€, para servicios de re-transmisión, audiovisuales y producción de video, azafato/as y catering, sin establecer la cantidad correspondiente al catering, que sí se refleja en la Proposición Económica (8.140€).

(\*\*) El DRU aportado especifica el importe a subcontratar en el servicio de catering por un importe de 8.140€, coincidente con la Proposición Económica, y desglosa otras actividades a subcontratar: azafato/as, medios audiovisuales, rodaje, imprenta, bolsas, gifting, estatuillas, indicando su importe.

De conformidad con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP que rige la licitación:

*4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Realizados los cálculos oportunos, **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.**

**Acuerdo de la mesa de contratación:** implementar **trámite de audiencia**, hasta las **12 horas del 8 de ENERO de 2026** a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Concretamente se solicita justificación sobre aquellas condiciones de la oferta económica que susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NVYXSZJNA4FHZCVL25GJYR4S	PÁG. 4/5	



- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

## 7 CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NVYXSZJNA4FHZCVL25GJYR4S	PÁG. 5/5	